

Alerta Laboral

50

RESOLUCIÓN 211/2021 (BO 26/01/2021)

Con fecha 26 de abril de 2021, se ha publicado en el Boletín Oficial la Resolución 211-2021 del MTEySS donde se establecen modificaciones en los criterios de preselección y selección para acceder al beneficio de los programas denominados REPRO II y Asistencia de Emergencia al Sector Gastronómico independiente, correspondiente a los salarios devengados en el mes de abril 2021.

Según surge de la mencionada Resolución, es dable señalar:

- Se establece que la variación de la facturación, entre el mes de referencia del 2021 y el mismo mes del 2019, debe presentar lo siguiente:
 - Una reducción del superior al VEINTE POR CIENTO (20%), en términos reales, para los sectores afectados no críticos y críticos.
 - Una reducción en términos reales en el Sector Salud.
- A su vez, determina que la facturación para el período comprendido entre el 1º y el 20º de abril de 2021 y el mismo período del 2019 debe presentar una reducción superior al VEINTE POR CIENTO (20%) en términos reales (anteriormente era inferior).
- También aclara, que los criterios de selección constituyen la evaluación de un conjunto de indicadores económicos, financieros y laborales, calculados para los últimos TRES (3) meses desde el mes anterior a la fecha de inscripción y para los mismos meses del periodo previo de comparación.

Sin más, saludamos a ustedes muy atentamente.

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas. Usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con Becher y Asociados S.R.L para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. Becher y Asociados S.R.L., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella.

Becher y Asociados S.R.L, una sociedad Argentina de responsabilidad limitada, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Contacto

Cualquier inquietud, comentario o sugerencia respecto al contenido de este alerta, rogamos contactarse con:

Cra. María del Huerto Balza

Socia Outsourcing & Payroll Services

+54 11 4106 7000 ext 656

mbalza@bdoargentina.com

José Rondeau 2664, 1º Piso

C1262ABH, Buenos Aires, Argentina.

ABRIL 2021

www.bdoargentina.com